

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****VALDEPRADO****PRESUPUESTO MUNICIPAL GENERAL EJERCICIO 2020**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 127 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día dieciocho de enero de dos mil veinte adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de este Municipio para el ejercicio 2020, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se procede a su publicación resumido por capítulos, además de la plantilla de personal íntegra.

1º.- Resumen del Presupuesto General para el ejercicio 2020.

INGRESOS**A) Operaciones corrientes:**

- Impuestos directos.....2.136,00.-€
- Impuestos indirectos10,00.-€
- Tasas y otros ingresos4.080,00.-€
- Transferencias corrientes.....41.178,26.-€
- Ingresos patrimoniales20.772,00.-€.

B) Operaciones de capital:

- Transferencias de capital25.000,00.-€

TOTAL INGRESOS93.176,26.-€

GASTOS**A) Operaciones corrientes:**

- Gastos de personal5.315,00.-€
- Gastos de bienes corrientes y servicios31.560,00.-€
- Gastos financieros1.150,00.-€
- Transferencias corrientes.....2.300,00.-€

B) Operaciones de capital:

- Inversiones reales50.051,26.-€
- Pasivos financieros2.800,00.-€.

TOTAL GASTOS93.176,26.-€

BOPSO-100-31082020



2º.-Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobada junto con el Presupuesto General.

A) Plazas de funcionarios:

1. Con Habilitación Nacional.

1. Secretario-Interventor: 1 (Agrupación Cigudosa, Dévanos, San Felices y Valdeprado; Grupo A1).

Según lo dispuesto en el artículo 1711 del meritado Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. contra el citado Presupuesto se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* de Soria.

Valdeprado, 12 de agosto de 2020. El Alcalde, Alfredo Castellano Zamora

1582

BOPSO-100-31082020